

Seminario hacia un sistema de garantía para los niños

11.12.2015

*“Sé que hemos recorrido un largo camino,
estamos cambiando día a día,
pero dígname,
¿dónde juegan los niños”*

En una sociedad cada vez más exigente, que demanda por cambios en las políticas públicas y en la legislación, no podemos desconocer las necesidades de quienes no votan, no protestan en las calles y que, por lo mismo, muchas veces son ignorados, pero que constituyen los cimientos de toda nuestra estructura social: los niños, niñas y adolescentes. En un mundo con cambios cada vez más rápidos y creativos, con ambiciones y logros impactantes, tenemos que plantearnos la pregunta que hace Cat Stevens resulta no sólo pertinente, sino urgente.

A un cuarto de siglo de la ratificación de Chile del Convenio de Derechos del Niño, la situación de los niños, niñas y adolescentes en nuestro país continúa siendo preocupante. Todavía no hemos logrado reconocer a los niños como sujetos de Derecho ni contamos con una legislación que comprenda una protección integral de los derechos de los niños, como lo recomienda el Comité de Derechos del Niño de Naciones Unidas.

No podemos desconocer que durante estos 25 años ha habido cambios importantes en la materia. Tenemos que relevar los aportes significativos de la consagración de la igualdad filiativa de los hijos; la ratificación de los protocolos facultativos de la Convención sobre los Derechos del Niño, relativos a la participación de los niños en conflictos armados, y a la venta de niños, la prostitución infantil y la utilización de niños en la pornografía; la implementación de la justicia especializada en materia de familia; la dictación de normas destinadas a erradicar la violencia intrafamiliar y otorgar protección a las víctimas; el fortalecimiento de la protección a la maternidad; la sanción al acoso sexual infantil; entre otros. Entre estos esfuerzos por mejorar las condiciones de vida de los niños y garantizar sus derechos, debemos destacar la creación del Consejo Nacional de la Infancia que tiene por misión aconsejar al gobierno en esta materia que es trascendental para el desarrollo de nuestro país.

A pesar de estos avances y de distintos proyectos de ley que pretenden regular de forma más integral la materia, hasta ahora no contamos con un sistema nacional de garantías para los niños, niñas y adolescentes. En este contexto, en septiembre de 2015, la presidenta de la República ha presentado un nuevo proyecto de ley que crea un sistema de garantías de los derechos de la niñez, que busca precisamente adecuar nuestra actual legislación a la Convención de los Derechos del Niño y establecer una política nacional respecto de estas materias.

Este proyecto de ley cuenta con las virtudes de reconocer a los niños, niñas y adolescentes como sujetos de derechos, abogando por una protección integral de la niñez, una protección efectiva del ejercicio de los derechos y una

integración de la protección en todos los ambientes en los que el niño se desarrolla.

Sin embargo, este proyecto recién ha sido ingresado, por lo que, tal como tantos otros, todavía está en desarrollo. Es por estas razones que, al revisar la cuenta realizar por Chile, el presidente del Comité de Derechos del Niño de Naciones Unidas, Benyam Mezmur manifestó su preocupación señalando que “todo está aún en proceso en Chile”.

En esto tenemos que concordar con la secretaria ejecutiva del Consejo de Infancia en que “no hay desarrollo posible sin derechos y sin ejercicio de derechos para nuestros niños y niñas, que no hay desarrollo posible sin priorizar en la infancia, sin un presupuesto que realmente sea progresivo y que facilite la ejecución y el desarrollo de políticas en el cual el niño sea realmente el actor fundamental”¹

Es por esto que, desde la academia, tenemos que alertar sobre estos temas. Resulta absolutamente contradictorio sostener que nuestro país ha alcanzado un gran desarrollo humano, si actualmente un millón de niños, niñas y adolescentes experimentan algún tipo de pobreza, lo cual equivale a que uno de cada cuatro niños es pobre en nuestro país y los datos sobre el acceso a la educación están lejos de ser alentadores, donde siete de cada 10 niños y niñas no están matriculados en jardines infantiles.² Esto es especialmente preocupante dado lo que advierte el Observatorio Niñez y Adolescencia sobre que “el acceder a la educación parvularia representa una posibilidad de aprendizajes sociales, culturales, emocionales e intelectuales”.

Por otra parte, nuestra actual Constitución permite que niños nacidos en nuestro país permanezcan sin nacionalidad por la situación irregular de sus padres. En efecto, uno de las excepciones al *ius solis* que otorga la nacionalidad chilena a todos los nacidos en nuestro país es que sus padres sean extranjeros en tránsito. Esta excepción ha dado paso a que muchos niños, cuyas madres han ingresado de manera irregular a nuestro país, no puedan optar por la nacionalidad chilena sino hasta después de un año contado desde que cumplan 21 años. Hoy en día no contar con una nacionalidad importa estar privado de la mayor parte de los derechos, por lo que esta situación es en extremo grave.

El Comité de Derechos del Niños también alerta sobre las limitaciones existentes respecto del derecho a la identidad de los niños indígenas a reconocerse como parte de su identidad cultural, así como las limitaciones al ejercicio del derecho a la identidad de los niños, niñas y adolescentes homosexuales, lesbianas, bisexuales o transgénero.

A su vez, tenemos que advertir el gran número de casos de abuso sexual, particularmente de niñas y la poca persecución de quienes los cometen,

¹ En la presentación del Informe sobre la implementación de la Convención de los Derechos del Niño ante el Comité de Derechos del Niño de Naciones Unidas. Septiembre de 2015.

² Informe “Infancia Cuenta en Chile 2015”, del Observatorio Niñez y Adolescencia (ONA)

particularmente cuando se trata de autoridades. En este sentido, el Comité hace un llamado a perseguir estos crímenes, especialmente cuando son cometidos por el clero.

Sin duda tenemos enormes desafíos en materia de derechos del niño y, por lo mismo, alabo la iniciativa de los organizadores de este Seminario de desarrollar un debate en el marco del objetivo de avanzar por un sistema de garantía para los niños. Este encuentro se realiza a finales de este año, que ha sido crucial en esta materia: Este año se cumplieron 25 años desde la ratificación de Chile de la Convención de Derechos del Niño, Chile presentó su informe periódico ante el Comité de Derechos del Niño de Naciones Unidas que emitió un Informe respecto a nuestra situación con una serie de recomendaciones, desde la presidencia se presentó un proyecto de ley que pretende ser una ley marco que regule en forma integral la materia y cree una nueva institucionalidad que contará con una defensoría de los niños.

Esperamos que las recomendaciones del Comité de Naciones Unidas y los esfuerzos desplegados por los distintos organismos permitan avanzar hacia una mayor protección de los niños. Es hora de que enfoquemos nuestros esfuerzos en la primera infancia, de cara a mejorar nuestro futuro. Pero no podemos olvidar que tenemos que incluir a los beneficiarios en las decisiones y políticas que adoptemos. Es por esto que resulta especialmente importante la recomendación que hace el Comité de Naciones Unidas a este respecto, sobre tomar en cuenta a los niños, niñas y adolescentes en las materias que los conciernen, particularmente en educación, salud y materias de familia, lo que importa involucrarlos en el proceso constituyente que se está llevando a cabo en nuestro país.

También tenemos que ser conscientes de la realidad de nuestro país y de las desigualdades que existen en el mismo. En esta línea, el Observatorio Niñez y Adolescencia detecta que en nuestro país existen enormes desigualdades en materia de derechos del niño. Tenemos que reconocer las distintas necesidades que se presentan en las diversas zonas y sectores sociales, de manera que la pobreza y las condiciones de vida no pueden ser medidas de la misma manera. En este sentido, el Informe de este año del Observatorio alerta sobre las condiciones de hacinamiento en la zona norte, que superan el promedio nacional, así como las altas tasas de mortalidad infantil. Por su parte, destaca en la macro zona Centro la situación de cesantía de los hogares donde viven niños, niñas y adolescentes, así como la necesidad de políticas con enfoque de género que aborden la violencia sexual. Finalmente, en la macro zona sur, compuesta por dos de las tres regiones más pobres del país, el Informe advierte que “al menos 3 de cada 10 Niños, niñas y adolescentes se encuentran bajo de la línea de pobreza,” donde también tienen una alta prevalencia las tasas de denuncias por violencia intrafamiliar y sexual.

Comprometidos y conscientes con la importancia de este tema, esta Facultad de Derecho ha querido aprovechar este momento crucial que vive el país y, en conjunto con UNICEF-Chile, el Ministerio de Desarrollo Social y el Consejo Nacional de la Infancia, ha organizado este Seminario que contará con la exposición de destacados académicos y profesionales expertos, que abordarán los principios, derechos y garantías; el sistema de protección de derechos de

los niños; la Defensa de los derechos de los niños; y la institucionalidad del sistema de garantías de derechos del niño. Estamos ciertos que será un encuentro que colaborará con las políticas públicas y normativas que se están desarrollando, de manera que en nuestra próxima cuenta a Naciones Unidas podamos mostrar verdaderas mejoras y que avancemos a un sistema de garantía para los niños, niñas y adolescentes que sea digno de imitar y nos posicione a nivel internacional como un país con un verdadero desarrollo humano, democrático e inclusivo, de manera que cuando nos preguntemos por los avances de nuestro país, podamos decir que nuestros niños tienen un lugar no sólo para jugar, sino para expresarse y formarse como corresponde a todos los miembros de nuestra sociedad.